

JUZGADO DE LO SOCIAL DELEGACIÓN DECANATO MADRID	
FECHA	28 MAR. 2014
(con domicilio en	

AL JUZGADO DE LO SOCIAL

Dña. _____, con DNI _____,
la calle _____, ante el
JUZGADO DE LOS SOCIAL que por turno de reparto corresponda, comparezco y
como más procedente en derecho sea DIGO:

Que mediante el presente escrito, vengo a formular demanda sobre
MODIFICACION SUTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO (reducción de
jornada, horario y salario), contra la empresa _____,
con CIF B _____, y domicilio social en la calle _____,
en base a los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Que la compareciente viene prestando sus servicios, por cuenta y
orden de la citada Empresa, en el centro de Estética en la _____,
con una antigüedad de _____ años, con categoría profesional de "Esteticista" y una
jornada de 40 h./semanales, y salario bruto de 1.162,45 Eur. (con prorrateo pagas
extraordinarias). Siendo de aplicación el C. C. Nacional de Peluquerías, Centros de
Belleza y Gimnasios.

SEGUNDO.- Que la empresa tiene una plantilla de 5 trabajadores y el horario
concreto de la trabajadora es de; Lunes 11.00 a 15.00, Martes 12.00 a 16.00,
Miércoles de 13.00 a 20.00, Jueves 11.00 a 19.00, Viernes 12.00 a 20.00, y
Sábado 11.00 a 19.00

TERCERO.- Que con fecha 7.2.2014 se inicio el periodo de consultas
respecto al E.R.T.E. propuesto por la empresa, y tras la reunión celebrada el día 18
de febrero. Los trabajadores requirieron a la Empresa mediante carta de fecha
21.2.2014 conforme al DERECHO DE INFORMACIÓN, al efecto de que la
Empresa aportada los datos y documentos relativo a las siguientes cuestiones;

COPIA

1º Se nos informe de las "CAUSAS Motivadoras del Expediente" y que justifiquen dicho expediente.

2º De la propuesta concreta sobre la REDUCCIÓN DE JORNADA Y REDUCCION SALARIAL.

3º Nuevos HORARIOS O JORNADA de los trabajadores.

Dicha carta fue entregada con el recibí del Empresa, y se acompaña como DOC.ANEXO N°1.

CUARTO.- Que con fecha 26.2.2014 se celebró la última reunión, conforme al Acta "elaborada" por la empresa en FRAUDE DE LEY, respecto a la adopción de los acuerdos y su votación. Acordando la Empresa una reducción del 25 % de la jornada/sueldo, con fecha de **efectos del día 3.3.2014.** No estando conforme con dicha Acta ni con la modificación de la jornada ni con la temporalidad de la misma.

QUINTO.- Que la Empresa no ha entregado comunicación a los Trabajadores preavisando dicha efectividad, ha incumplido el Derecho de Información y Documentación necesarias de las causas motivadoras del expediente y justificación de las medidas adoptadas. Vulnerando el ppio. de buena fe en la negociación y adopción de la reducción instada.

SEXTO.- Que con fecha 28.2.2014 la empresa ha interpuesto el ERTE ante la Consejería de Empleo y Mujer de la CAM, por motivos económicos y organizativos, con una porcentaje de reducción y distribución del 25% de reducción de Jornada, con una duración de 4 meses durante el periodo de 3.3.2014 al 29.6.2014, en cumplimiento de los motivos "formales" para su aprobación.

SEPTIMO.- Que la Empresa ha venido incumpliendo el abono puntual de las nóminas, mediante pagos parciales y continuos retrasos.

OCTAVO.- Que el nuevo horario establecido para la Trabajadora es de; Lunes 12.00 a 16.00, Martes LIBRE, Miércoles 16.00 a 20.00, Jueves 11.00 a 18.00, Viernes 13.00a20.00 y Sábado 10.00 a 18.00.

NOVENO.- Que con fecha 25.3.2014 se ha interpuesto papeleta de conciliación ante el SMAC al efecto de alcanzar un acuerdo con la Empresa, habiéndose señalado para el acto de conciliación el próximo día 10.4.2014. Interponiendo la presente, por no ser preceptivo dicho requisito previo al efecto del art.64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución Española
- L.O. Poder Judicial
- L. R. Jurisdicción Social
- E.T. art.41.1º y 3º, y art.51.3º-6º,14º, todo ello en relación con el art.3,3º,5º y art.6.4º del C.C. y demás normativa concordante.
- Conv. C. Estatal de Peluquerías, Institutos de Belleza y Gimnasios BOE. 13/4/2011 y su revisión salarial BOE 5/9/2013.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO; Que tenga por presentado este escrito con sus copias, se digne admitirlo, tenga por interpuesta Demanda sobre MODIFICACION SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, contra la Empresa S.L.", y tras sus tramites legales se dicte sentencia por la que declare la modificación injustificada, reponiendo al trabajador en las condiciones que venía disfrutando hasta la fecha 3 de marzo de 2014, y declare la Nulidad del acuerdo adoptado por la empresa y el acta de fecha 26 de febrero de 2014, condenando a la

Empresa a estar y pasar por tal declaración, con todos sus pronunciamientos favorables, y de forma SUBSIDIARIA, declare la rescisión de su contrato con los efectos del art.41.3 E.T., y el Derecho de la Trabajadora a percibir una indemnización de 20 días por año de servicio hasta un máximo de 9 mensualidades, en su caso, (como si de una modificación individual se tratará).

I OTROSI DIGO: Que a los efectos previstos en el art.21.3 y 80.1.e) de la L.P.L., hago constar que a los actos que se deriven de la presente demanda, asisto dirigida por el Letrado D. _____ z, con domicilio profesional en la _____.

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por hecha tal manifestación a los efectos procedentes, y por designado **el domicilio anterior al efecto de comunicaciones.**

II OTROSI DIGO: Que propone la práctica de los siguientes medios de PRUEBA en el acto del juicio oral:

Interrogatorio de la Demandada (Confesión), en la persona del representante legal de la empresa con facultad para absolver posiciones, con los apercibimiento legales en caso de no comparecencia.

Documental, debiendo requerirse a la Empresa para que aporte;

- Las Actas del periodo de consultas con los trabajadores de fechas; 7.2.2014, 18.2.2014 y 26.2.2014.
- La solicitud del Expediente de Regulación Empleo con sello de entrada de 28.2.2014 ante la Dir. Gral. De Trabajo (Comunidad Madrid).
- Comunicación y advertencia del Area de Relaciones Laborales Expte: 202/2014, requiriendo -Documentación acreditativa de la concurrencia de la causa por Causa Económica...- de fecha 4.3.2014
- Los recibos de salario de la Demandante de los 6 meses anteriores al 3.3.2014.

- **Testifical**, a fin de que sean llamados al acto del juicio los testigos que se designaran en escrito aparte.

SUPLICO AL JUZGADO: Admita la prueba propuesta y ordene todo lo conducente para su práctica.

Es Justicia que pido en Madrid a 27 de marzo de 2014.